



siendo las catorce horas, firmando la presente los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Manuel Uniquet' and other illegible names.]*

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día doce de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal quotados Benicentes de Alcalde D. Francisco Benas, Don Pedro Parusal, Don Constantino Pérez, Don Amador Castillo y los Señores Concejales Don Juan Amils, Don José Comblanca, Don Salvador Roviara, Don Saturnino Pérez, Don Carlos Lurpart, Don José Sabata, Don Manuel Uniquet y Don José Recort, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, y a propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda nombrar al único concursante presentado que resultó ser Don

Nombre Recaudador Municipal Luis Barriago Palmer, el cual deberá realizar las funciones que tiene asignadas con sujeción al Pliego de Condiciones que ha regido este concurso, durante el periodo de cinco años, al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos del concurso.

Adjudicar Concurso de recogida domiciliar de basuras a Don José Antón Amezcua y Don Antonio Camacho Espinosa, y a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta y concordantes del Reglamento de Contratación del nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor de los licitadores citados, los cuales efectuarán dichos servicios por el precio de tres millones trescientas mil pesetas anuales y a los que se requerirá para que constituyan la fianza definitiva, verifiquen el pago de los gastos de licitación y formalicen el oportuno contrato, quedando autorizado el Señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura notarial.

A propuesta de las Comisiones de Cultura y Deportes y Gobernación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por la Dirección General de Administración Local, a tenor con lo dispuesto en el artículo trece del



Aprobar la creación de la plaza de Monitor del Gimnasio en la plantilla municipal.

siguiente Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat de mil novecientos cincuenta y dos, consistente en la creación de la plaza de Monitor-Director del Gimnasio Municipal a incluir en el Grupo B) Técnicos, como Técnico Auxiliar, con el grado retributivo trece.

Segundo.- Aprobar la propuesta de la nueva plantilla en la que consta esta modificación.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que eleve la pertinente documentación a la Dirección General de Administración Local firmando cuantos documentos sean precisos para la efectividad de estos acuerdos.

A indicación de la Presidencia por Secretaría se da lectura de la carta del dieciséis de Diciembre recibida de la Empresa Bartolomé Ribas y Compañía Sociedad Anónima, de Cornellá, por la cual se manifiesta a este Ayuntamiento que dadas las circunstancias, condiciones y vinculación de esta Empresa B.R.Y.C.S.A. con la propia Ciudad de Cornellá, el Consejo de Administración, en sesión celebrada, ha resuelto efectuar como aportación y contribución a su Municipio el importe de la factura de fecha treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y seis y por el importe de pesetas un millón ochenta y cuatro mil, correspondiente a las obras que ha realizado de movimiento de tierras, vallado, albañilería, plantación del césped, etcétera, del nuevo Campo de Deportes Municipal.

Por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Cultura y Deportes, se expone al Consistorio la satisfacción que ha producido el gesto de la Empresa citada y propone y así se acuerda

Dar cuenta de la donación del importe de una factura por Bryesa.

por unanimidad, hacer presente al generoso donante el agradecimiento de la Corporación por su esplendida aportación que tanto beneficiará las instalaciones deportivas de esta Ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Señores Cientes de Alcalde Don Francisco Benas, Don Pedro Pascual, Don Constancio Pérez y Don Amador Castillo y los Señores Concejales Don Juan Anils, Don José Bonablanca, Don Carlos Busant, Don José Sabater, Don Saturnino Pérez, Don Salvador Rosera y Don Manuel Minguet, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor al.